



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio de 2018, aprobado en sesión del Pleno de la Entidad el día 20 de junio de 2018, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 125, correspondiente al día 3 de julio de 2018 y que es del tenor siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>GASTOS</b>		
I	Gastos de personal .....	121.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	243.100,00
III	Gastos financieros .....	900,00
VI	Inversiones reales .....	34.000,00
IX	Pasivos financieros .....	14.000,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>413.000,00</b>
<b>INGRESOS</b>		
I	Impuestos directos .....	143.500,00
II	Impuestos indirectos .....	10.500,00
III	Tasas y otros ingresos .....	124.600,00
IV	Transferencias corrientes .....	99.500,00
V	Ingresos patrimoniales .....	3.000,00
VII	Transferencias de capital .....	31.900,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>413.000,00</b>

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	RÉGIMEN
1	1 Secretario – Interventor	Funcionario de carrera (agrupada a Castillo de Bayuela)
2	1 Alguacil (servicios múltiples)	Funcionario de carrera

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes 27 de julio de 2018.–El Alcalde, Adolfo Carretero Martín.

N.º I.-4050